



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha once de Marzo de dos mil trece, se ha resuelto:

57. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA".

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación que presenta la Mesa de Contratación a la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, para la adjudicación del contrato para la "Gestión del Servicio Público de Celebración de Espectáculos en la Plaza de Toros de Antequera, del siguiente contenido:

"Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para el contrato de servicio público denominado, "GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA", aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y perfil del contratante de 12 de noviembre de 2012.

Resultando que durante el plazo establecido al efecto, según consta en acta emitida por el Secretario de la Mesa de Contratación con fecha 3 de diciembre de 2012, se presentaron las siguientes proposiciones:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	QUINTOTORO, S. L.
2	ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.
3	TOROSANDA, S. L.

Una vez revisada la documentación administrativa presentada por los citados licitadores, el resultado fue el siguiente:

Proposiciones admitidas:

3	TOROSANDA, S. L.
---	-------------------------

Con defectos u omisiones subsanados:

1	QUINTOTORO, S. L.
---	--------------------------



2	ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.
---	--

Abiertos los sobres "B", documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondientes a las proposiciones admitidas, son remitidos a la Comisión Técnica Taurina, emitiéndose a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe Técnico de Valoración de fecha 28 de enero de 2013, con el siguiente resultado:

Nº	Entidades	Puntos
1	QUINTOTORO, S. L.	3,5
2	ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.	27
3	TOROSANDA, S. L.	12

Se informa que a juicio de la Comisión que suscribe y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante n juicio de valor, resulta ser:

ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.
--

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

Remitido el contenido de los sobres "C", documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas correspondientes a las proposiciones admitidas, son remitidos a la Comisión Técnica Taurina, emitiéndose a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe Técnico de Valoración de fecha 8 de febrero de 2013, con el siguiente resultado:

Nº	Entidades	Puntos
1	QUINTOTORO, S. L.	22,5
2	ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.	26
3	TOROSANDA, S. L.	24,5

Se informa que a juicio de la Comisión que suscribe y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resulta ser:

ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.
--

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

Por tanto la clasificación de los licitadores en función de la puntuación obtenida, es la que sigue:

Nº	Entidades	Puntos
1	ESPECTÁCULOS TORO TORCAL. S. L.	53



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

2	TOROSANDA, S. L.	36,5
3	QUINTOTORO, S. L.	26

Resultando que una vez requerido el licitador de la oferta que ha obtenido mayor puntuación en la aplicación de los criterios de adjudicación del presente concurso, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 10.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mencionado concurso, éste presentó en plazo los siguientes documentos:

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de fecha 18 de febrero de 2013.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2013.

- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 2013.

- Declaración jurada justificativa de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas de fecha 26 de febrero de 2013.

-Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera acreditativa de la constitución de una garantía de SEIS MIL (6.000,00€) EUROS, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, fechada el día 1 de marzo de 2013 (Número de documento: 2013-630-0).

-Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera acreditativa de haber abonado el importe de los anuncios del concurso, fechada el día 1 de marzo de 2013 (Número de documento: 2013-124-0).

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad **ESPECTÁCULOS TORO TORCAL, S. L.**, la Mesa de Contratación acuerda proponer a esta empresa para la adjudicación del contrato de "Gestión del Servicio Público de Celebración de Espectáculos en la Plaza de Toros de Antequera."

Visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos y efectuada advertencia por los Sres. Secretario e Interventor de que la Mesa de Contratación no ha tenido en cuenta el informe emitido por la Secretaría General, que le fue solicitado por la misma Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, conforme a la propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válido el acto de licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Segundo.- La adjudicación, de conformidad con la presente propuesta formulada, para el contrato de servicio público denominado, "GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA" a favor de la entidad "ESPECTÁCULOS TORO TORCAL, S. L.", como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario del contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el plazo total de ejecución del contrato se iniciará el día siguiente de dicha formalización, por un periodo de cuatro años prorrogables por acuerdo mutuo de año en año hasta un máximo de dos, resultando un máximo total de seis, finalizando, en todo caso, el día 31 de diciembre del año último de la concesión total improrrogable o bien por no ser acordada la prórroga.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a una comisión vinculada al Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera y que actuará bajo la coordinación de la persona responsable del Área de Festejos que la presidirá.

Sexto.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario y a los demás licitadores y publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Antequera, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

Séptimo.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 14 de Marzo de 2013

Atentamente,



El Secretario